



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Diana María Osorno Cano.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-827
Auto de Sustanciación	851
Asunto	Autoriza entrega de título.

Vista la solicitud obrante a folios 144 a 145 del expediente, allegada por el apoderado de la demandante; teniendo en cuenta que aportó copia del contrato de prestación de servicios donde se indica que las costas del proceso serán en su totalidad para el apoderado judicial, se dispone la entrega de la orden de pago del título judicial N° 413230003426494, por valor de tres millones trescientos doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$3.312.464), a favor del doctor Francisco José Orozco Serna, identificado con CC. 8.026.272 y portador de la TP. 197.685 del C.S. de la J.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 125 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 02 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretaria